

DALC.DPWC.135.2018

Callao, 11 de junio de 2018

Señora
GLADYS ROXANI VIDAL QUINTANA
Apoderada
ADUAMERICA S.A.
Av. Federico Fernandini 253, Urb. Santa Marina Sur - Callao
Presente.-

Referencia: Expediente N° 041-2018-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta a su reclamo presentado el día 23 de mayo de 2018, mediante el cual nos reclaman mostrar la trazabilidad del monitoreo de los contenedores *reefers* **SUDU5224131 y SUDU6046100** durante su permanencia dentro del Muelle Sur administrado por nuestra representada **DP WORLD CALLAO S.R.L.** (en adelante "DPWC").

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **IMPROCEDENTE** por las siguientes razones:

1. Hemos verificado que mediante la Factura Electrónica N° **F001-00080339** se facturó a **CALSA PERÚ S.A.C.**, entre otros, los servicios de energía y monitoreo de *reefers* del contenedor **SUDU5224131** y mediante la Factura Electrónica N° **F001-00070269** se facturó a **ADUAMERICA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.** los servicios de descarga de contenedores llenos (40 pies), verificación adicional de datos del contenedor y recepción de contenedor *reefer* exportación – importación del contenedor *reefer* **SUDU6046100** (Ver Anexo 1).
2. Los literales a) y e) del artículo 21° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de **DPWC** aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 070-2011-CD-OSITRAN establecen que "Dentro del plazo previsto para resolver DP WORLD CALLAO deberá evaluar si el reclamo se encuentra incurso en alguno de los siguientes casos: (...) a. Cuando el reclamante carezca de legítimo interés. (...) e. Cuando el reclamo haya sido presentado fuera del plazo establecido en el artículo 18° del presente Reglamento. (...) De verificarse alguno de estos supuestos, DP WORLD CALLAO expedirá una resolución declarando improcedente el reclamo".
3. Asimismo, el artículo 18° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. regula el plazo para la interposición del recurso de reclamo en el siguiente sentido: "El plazo para que los usuarios interpongan sus reclamos es de sesenta (60) días contados a partir de la ocurrencia de los hechos que den lugar al reclamo o conocido éste, si el USUARIO hubiese estado

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

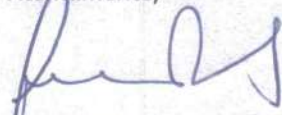


fehacientemente impedido de conocerlo a la fecha de la ocurrencia y a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la factura o de su cancelación".

4. En ese sentido, respecto a la legitimidad para interponer el presente reclamo hemos constatado que su representada **ADUAMERICA S.A.** (en adelante "**ADUAMERICA**") interpone el recurso de reclamo a título personal y adjunta una copia simple de la vigencia poder emitida por la SUNARP de fecha 13 de marzo de 2018 a favor de la señora Gladys Roxani Vidal Quintana en su calidad de apoderada. De la evaluación del mencionado documento se aprecia que la citada vigencia poder faculta a la mencionada apoderada para actuar únicamente en representación de **ADUAMERICA**.
5. Siendo que **CALSA PERÚ S.A.C.** y **ADUAMERICA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.** constituyen personas jurídicas diferentes de **ADUAMERICA S.A.** conforme consta de las consultas RUC efectuadas en la página web de SUNAT que adjuntamos en calidad de Anexo 2, para que esta última presente un recurso de reclamo contra las Facturas Electrónica N° **F001-00080339** y **F001-00070269** debe acreditar su calidad de representante autorizado de dichas empresas para tal fin. Sin embargo, la vigencia poder materia de análisis no habilita a la señora Gladys Roxani Vidal Quintana con las facultades necesarias que le permitan reclamar en nombre de ambas empresas. Asimismo, **ADUAMERICA** no ha manifestado su calidad de representante de las mencionadas empresas en el presente procedimiento ni ha presentado el poder respectivo otorgado por éstas que lo facuten a interponer reclamos por los servicios prestados que les fueran prestados ante **DPWC** en su nombre y cuenta.
6. Por otro lado, respecto a la oportunidad para interponer el presente reclamo hemos verificado que las Facturas F001-00080339 y F001-00070269 emitidas a nombre de **CALSA PERÚ S.A.C.** y **ADUAMERICA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.** les fueron debidamente notificadas a estos usuarios los días 4 de enero de 2018 y 25 de noviembre de 2017, respectivamente, conforme consta de los correos electrónicos de notificación de facturación electrónica que adjuntamos en calidad de Anexo 3.
7. En ese sentido, el plazo de los sesenta (60) días para que **CALSA PERÚ S.A.C.** y **ADUAMERICA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.** o sus representantes legales debidamente acreditados puedan interponer un reclamo venció el día 2 de abril de 2018 y 21 de febrero de 2018, respectivamente; sin embargo, el presente reclamo fue interpuesto en el día 23 de mayo de 2018, es decir fuera del plazo para interponer recursos de reclamo al amparo de Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L.
8. En ese orden de ideas, **ADUAMERICA** carece del legítimo interés para interponer un reclamo respecto a los servicios brindados por **DPWC** directamente a favor de la empresa **CALSA PERÚ S.A.C** y **ADUAMERICA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.** y además éste resulta extemporáneo. En consecuencia, corresponde declarar el presente recurso de reclamo como **IMPROCEDENTE** al amparo de lo dispuesto en los incisos a) y e) del artículo 21° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.**, el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado

Anexo 1



DP WORLD
Callao

DP WORLD CALLAO S.R.L.
Av. Mariscal Gálvez 113
Callao, Perú Central de Callao
Perú Central de Callao, Perú
Tel: +51 202 4332
www.dpworldcallao.com.pe

R.U.C. N° 20513462388
FACTURA ELECTRONICA
N° F001-00080339

Fecha Emisión: 2017/12/04

Benef (RUC): CALSA PERU S.A.C.
R.U.C. N°: 2050488207
Dirección: Av. RPCA DE ARBOREDA 1810, 1277 Z.I. LA CHALACA-CALLAO

Viaje: EVEREST/019
RMS: SAN VICENTE EXPRESS
SL / BIC: ANHMO220AMF356
Dati: 1205111
PO:

ETA: 2017/12/19 10:00:00
ETD: 2017/12/19 14:00:00

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR VENTA
1.2.2.2.2	Cargado de Contenedores Lléves (D.P.)/Descharge import - Full Containers (D.P.)	CC	1.00	171.5434	145.3000	145.30
2.4.1.2.2	Energy - Por día o parte de él de 24 horas, servicios varios punto 2.4.1.2.2.2 (D.P.)/Energy - Complete day or part of day, various services point 2.4.1.2.2.2 (D.P.)	CC	15.00	69.2000	69.2000	346.00
2.4.3.1.2.2	servicios de Reseller - Por día o por persona en exceso (Punto de Venta) - Energy/Reselling of Reseller - Per day or excess person (Location Point) - Energy	CC	13.00	14.7500	15.0000	237.50
3.25.11.2.2.2	Recepción de Contenedor Reseller exportación/Recepción of Reseller Containers export	CC	1.00	133.7630	104.9000	104.90

SOE: No asientos nuevos y para uso 00/100 Dólares Americanos
Tipo de Cambio: 3.230 Moneda: DOLARES AMERICANOS
Observaciones: 22: Unidad estándar para facturación electrónica.

CP. GRAVADAS 1,437.78
IMPORTE TOTAL USD 286.60
1,624.38



DP WORLD
Callao

DP WORLD CALLAO S.R.L.
Av. Mariscal Gálvez 113
Callao, Perú Central de Callao
Perú Central de Callao, Perú
Tel: +51 202 4332
www.dpworldcallao.com.pe

R.U.C. N° 20513462388
FACTURA ELECTRONICA
N° F001-00070269

Fecha Emisión: 2017/11/28

Benef (RUC): ADUAMERICA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.
R.U.C. N°: 20511851255
Dirección: Av. ANTONIO OESTE 1910, 743 URS. MIRAFLORES -LIMA-ADUAMERICA

Viaje: CACHOS/019
RMS: SAN ANTONIO EXPRESS
SL / BIC: ANHMO220AMF356
Dati: 1504120
PO:

ETA: 2017/11/28 10:00:00
ETD: 2017/11/28 11:00:00

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR VENTA
1.2.2.2.2	Cargado de Contenedores Lléves (D.P.)/Descharge import - Full Containers (D.P.)	CC	1.00	171.5434	145.3000	145.30
1.26.11.2.2.1	Unidades Adicionales de Datos del Contenedor/Container Data Verification and Transactions	CC	1.00	27.5400	23.6000	23.60
3.25.5.2.2.2	Recepción de Contenedor Reseller Exportación - Importación/Reception of Reseller Containers	CC	1.00	133.7630	104.9000	104.90

SOE: Transacciones vertidas con 10/100 Dólares Americanos
Tipo de Cambio: 3.240 Moneda: DOLARES AMERICANOS
Observaciones: 22: Unidad estándar para facturación electrónica.

CP. GRAVADAS 273.80
IMPORTE TOTAL USD 46.50
320.30

Anexo 2

Es seguro | https://e-consultas.sunat.gob.pe/v1-6-consulta/cj020000a

Número de RUC: 20170022009

Ingreso al código que se muestra en la imagen: 

Tip y Número de Documento de Identidad: Documento Único de Identidad

Nombre a Efecto Social:

Nombre de RUC:

Número de RUC: 20170022009 - ADUQUERDO S.A.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA

Nombre Comercial: ADUQUERDO SA

Fecha de Inscripción: 04/01/2010

Fecha de Inicio de Actividades: 25/01/09

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: HABIDO

Dirección del Documento Único: AV. HAYASHI 28595 UNB. BARRA SUAVE SUR (DRETE AL COMERCIO PROH. COMET DEL CALLAO - PROH. COMET DEL CALLAO - CALLAO

Sistema de Inventario de Comprobantes: MANUAL/COMPUTARIZADO

Sistema de Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(ES) Económica(S): 833 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO A TRANSPORTES

Comprobantes de Pago (Cód. de Impuesto (I. - IVA) o RUC): 027343

Sistema de Retención Electrónica: 3000000000 DEL CONTRIBUYENTE, AUTORIZADO 25/01/2007

Estado electrónico de envío: 23/03/2017

Comprobantes Electrónicos: RUC/PA Usado 23/03/2017-04/04/2017 Usado 23/03/2017

Afiliado al PSE de envío: 05/01/2010

Padrones: 3000000000 del Régimen de Retención de IVA a partir del 01/01/2010

Copyright © SUNAT 1997 - 2018

SUNAT

Es seguro | https://e-consultas.sunat.gob.pe/v1-6-consulta/cj020000a

Número de RUC: 2020482027

Ingreso al código que se muestra en la imagen: 

Tip y Número de Documento de Identidad: Documento Único de Identidad

Nombre a Efecto Social:

Nombre de RUC:

Número de RUC: 2020482027 - OLSA PERU S.A.C.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA DEMANDA

Nombre Comercial: -

Fecha de Inscripción: 22/08/2012

Fecha de Inicio de Actividades: 03/09/2013

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: HABIDO

Dirección del Documento Único: AV. TERCER DE ABRIL 2784 UNB. 1287 EJ. LA CHAGUA (ENTRE EL CANAL CENTENARIO Y EL OMBUQUE) TROV. COMET DEL CHAUPE - PROH. COMET DEL CHAUPE - CHAUPE

Sistema de Inventario de Comprobantes: MANUAL/COMPUTARIZADO

Sistema de Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(ES) Económica(S): 321 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS

Comprobantes de Pago (Cód. de Impuesto (I. - IVA) o RUC): 027343

Sistema de Retención Electrónica: 3000000000 DEL CONTRIBUYENTE, AUTORIZADO 22/08/2012

Estado electrónico de envío: 22/08/2012

Comprobantes Electrónicos: RUC/PA Usado 22/08/2012-04/04/2012 Usado 22/08/2012

Afiliado al PSE de envío: 05/01/2010


Padrones: 3000000000 del Régimen de Retención de Impuesto de Renta (I. - IVA) a partir del 01/01/2010

Copyright © SUNAT 1997 - 2018

SUNAT

Es seguro | https://e-consultas.sunat.gob.pe/v1-6-consulta/cj020000a

Número de RUC: 20211851298

Ingreso al código que se muestra en la imagen: 

Tip y Número de Documento de Identidad: Documento Único de Identidad

Nombre a Efecto Social:

Nombre de RUC:

Número de RUC: 20211851298 - ADUQUERDO RELUCIONES LOGISTICAS S.A.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA

Nombre Comercial: RELUC S.A.

Fecha de Inscripción: 22/01/2010

Fecha de Inicio de Actividades: 11/11/2010

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: HABIDO

Dirección del Documento Único: AV. HAYASHI 28595 UNB. BARRA SUAVE SUR (DRETE AL COMERCIO PROH. COMET DEL CALLAO - PROH. COMET DEL CALLAO - CALLAO

Sistema de Inventario de Comprobantes: MANUAL/COMPUTARIZADO

Sistema de Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(ES) Económica(S): 833 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO A TRANSPORTES

Comprobantes de Pago (Cód. de Impuesto (I. - IVA) o RUC): 027343

Sistema de Retención Electrónica: 3000000000 DEL CONTRIBUYENTE, AUTORIZADO 25/01/2007

Estado electrónico de envío: 23/03/2017

Comprobantes Electrónicos: RUC/PA Usado 23/03/2017-04/04/2017 Usado 23/03/2017

Afiliado al PSE de envío: 05/01/2010

Padrones: 3000000000

Copyright © SUNAT 1997 - 2018

SUNAT

Anexo 3

FEX - CONFIRMACION - FACTURA ELECTRONICA - DP WORLD CALLAO S.R.L. # F001-00080339 - Mensaje (HTML) (solo lectura)

postmaster@fexcomprobante.pe
FEX - CONFIRMACION - FACTURA ELECTRONICA - DP WORLD CALLAO S.R.L. # F001-00080339

2021042308-01-F001-00080339.PDF (43 KB)

CAUTION: This email originated from outside of DP World Callao. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.
ATENCIÓN: Este email ha sido originado fuera de DP World Callao. No haga doble clic ni abra adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido del adjunto es seguro.

De: CALSA PERU S.A.G.
Se le envía los documentos relacionados a la Factura Electrónica # F001-00080339.

Estimado Agente de Aduana,
Agradecemos no utilizar TOREN, puesto que es sólo para el cliente (ADQUENTE/USUARIO). Tener presente que PDF del comprobante llegará en copia al agente de aduana, siempre y cuando hayan enviado e-mail respectivo.
Gracias.

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: <https://produccion.facturacion.pe/FEXCOMBLATA>
Para tener acceso como usuario registrado, sírvase a ingresar el siguiente token: **7625M5G264**.



FEX - CONFIRMACION - FACTURA ELECTRONICA - DP WORLD CALLAO S.R.L. # F001-00070269 - Mensaje (HTML) (solo lectura)

postmaster@fexcomprobante.pe
FEX - CONFIRMACION - FACTURA ELECTRONICA - DP WORLD CALLAO S.R.L. # F001-00070269

2021042308-01-F001-00070269.PDF (43 KB)

CAUTION: This email originated from outside of DP World Callao. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.
ATENCIÓN: Este email ha sido originado fuera de DP World Callao. No haga doble clic ni abra adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido del adjunto es seguro.

De: ADUAMERICA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.
Se le envía los documentos relacionados a la Factura Electrónica # F001-00070269.

Estimado Agente de Aduana,
Agradecemos no utilizar TOREN, puesto que es sólo para el cliente (ADQUENTE/USUARIO). Tener presente que PDF del comprobante llegará en copia al agente de aduana, siempre y cuando hayan enviado e-mail respectivo.
Gracias.

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta: <https://produccion.facturacion.pe/FEXCOMBLATA>
Para tener acceso como usuario registrado, sírvase a ingresar el siguiente token: **563M5U6R**.

